

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Como Vocera del Pueblo Soberano

**ACUERDO EN RECHAZO A LOS ATROPELLOS COMETIDOS
POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA EN CONTRA DE DIPUTADOS
LUIS FLORIDO, ÁNGEL MEDINA Y WILLIAMS DÁVILA**

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Nicaragua controlada por el oficialismo sandinista, acordó el día viernes 28 de julio del presente año destituir a diputados opositores (16 principales y 12 suplentes) del Partido Liberal Independiente (PLI), acatando una decisión del Consejo Supremo Electoral (CSE);

CONSIDERANDO

Que veintiséis exjefes de Estado y de gobierno firmantes de las declaraciones de Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), a través de un comunicado pidieron a los gobiernos de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Unión Europea (UE) estar alertas "sobre los atentados a los parlamentos de Nicaragua y Venezuela";

CONSIDERANDO

Que la situación que atraviesa Nicaragua es similar a la de nuestro país violándose un principio fundamental de la democracia como lo es la independencia de los poderes, con una Corte Suprema de Justicia y un Consejo Electoral controlados por el Ejecutivo;

CONSIDERANDO

Que en solidaridad con el hermano Pueblo de Nicaragua y en la búsqueda de fortalecer un frente parlamentario latinoamericano en defensa de la Democracia en nuestra región, se estableció una delegación de diputados de esta Asamblea Nacional conformada por los parlamentarios Luis Florido, Williams Dávila y Ángel Medina para que acudiera a Nicaragua el día miércoles 03 de agosto de 2016 para fortalecer estos ideales.

ACUERDA

PRIMERO. Rechazar la medida adoptada por el gobierno sandinista de Nicaragua, de prohibir la entrada a esta nación a los diputados a la Asamblea Nacional de Venezuela electos por el Pueblo, Luis Florido, Williams Dávila y Ángel Medina.

SEGUNDO. Rechazar contundentemente el atropello e irrespeto a la que fueron sometidos los diputados por parte de las autoridades nicaragüenses, quienes ejerciendo plenamente sus labores parlamentarias acudieron en solidaridad con el hermano Pueblo de Nicaragua

TERCERO. Ratificar que con estas acciones se atenta contra los derechos y garantías que son de obligatoria observancia por parte del Gobierno de Nicaragua, al desconocer que los diputados Ángel Medina es miembro de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, el diputado Luis Florido miembro al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y el diputado Williams Dávila diputado al Parlamento del Mercosur.

CUARTO. Denunciar ante el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Parlamento al Mercosur, Organización de Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y UNASUR los atropellos cometidos por parte del Gobierno de Nicaragua contra los diputados señalados

QUINTO. Enviar el presente Acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela y a la Embajada de la República de Nicaragua acreditada en Venezuela

SEXTO. Dar publicidad al presente Acuerdo

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Años 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

HENRY RAMOS ALLUP

Presidente de la Asamblea Nacional

ENRIQUE MÁRQUEZ PÉREZ

Primer Vicepresidente

JOSÉ SIMÓN CALZADILLA

Segundo Vicepresidente

ROBERTO EUGENIO MARRERO BORJAS

Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA

Subsecretario